



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE NUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0157/1

REF.: Aprueba Solicitud de Recinto Los Boldos

TREHUACO, 17 MAR 2023

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;

2.- La Solicitud de Señor **PATRICIO ALARCÓN GATICA** RUT 1758185 de fecha 01 marzo de 2023 para actividad particular 18 de marzo del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 07 de marzo del 2023;

3.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señor **PATRICIO ALARCÓN GATICA**;

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a Señor **PATRICIO ALARCÓN GATICA**, a ocupar recintos los Boldos con fecha **SÁBADO 18 DE MARZO** y cancelar la suma de 0,5 UTM según su valor a la fecha de pago, en tesorería municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO FLORES HUENTEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"



VLP/LCR/CDC

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Cuidador Recinto Los Boldos; Oficina de Transparencia (1)

CORRESPONDENCIA

Nº 292



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

RECIBIDO	
01 MAR 2023	
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
TREHUACO	



SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA RECINTOS LOS BOLDOS

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social del Solicitante (Responsable): Patricio Alarcón Gatica

Cargo:

Rut del Solicitante: 12968103-3

Dirección del Responsable: Los Cerezos 21, Trehuaco

Número de contacto: 99701913

Correo Electrónico: patricio.alarcón@Gmail.com

II. ACTIVIDAD

Describir la actividad que se va a realizar en recinto Los Boldos

Se solicita recinto para celebración particular el día sábado 18 de marzo de 2023. Además ver posibilidad de contar con 3 mesones y sillas para el día señalado.

Mtto.
Patricio Alarcón Gatica

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE

Nota:

- 1.- La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que deberá tomar dicha actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.
- 2.- La persona antes mencionada deberá mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general y a devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del cese con posterioridad al evento.
- 3.- Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. Solo están exentas las organizaciones sociales e instituciones con Personal Jurídica Vigente.

APROBADO

07 MAR 2023

ADMINISTRACION MUNICIPAL
TREHUACO

I. MUNICIPALIDAD TREHUACO		
Folio	327	Línea 06
Entrada	Día	Mes
	01	03
Trámite	Año	
	23	A.D.L.
Salida	Día	Mes
	01	03
	22	

CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS

ALARCÓN

GATICA

NOHIGRES

PATRICIO GENARO

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

M

FEC. DE NACIMIENTO

1 JUL 1976

FEC. DE EMISIÓN

NOV 2020

FEC. DE VENCIMIENTO

2 JUL 2022

FIRMA DEL TITULAR



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner

Nació en: COELEMU
Profesión: ING DE EJEC EN COMPUTACIÓN

CHL5231209092, 16-
1007121N2607126CHL12968185-3-7
ALARCON GATICA PATRICIO GENARO



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CARTA COMPROMISO

09 MAR 2023

En Trehuaco, _____, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Persona personal don(ña): **PATRICIO ALARCÓN GATICA**, cédula nacional de identidad N° _____ con domicilio en **LUIS CRUZ MARTÍNEZ N° 22** de **TREHUACO**, se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a) Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b) A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c) Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, **comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.**

TERCERO: La presente carta compromiso, contiene un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.

NOMBRE: **PATRICIO ALARCÓN GATICA**

C.N.I.: **_____**

CELULAR: **9 99501919**

FIRMA: _____

